



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: Álvaro Martínez Pérez

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Marco Castrillón López

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	3579-376E-3254P434D-6930	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Escudero Lopez - Jefa Seccion Personal Facultad de Ciencias Matemáticas	Firmado	13/05/2026 09:34:57
	Marco Castrillon Lopez - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	12/05/2026 15:21:40
	Alvaro Martinez Perez - Secretario Académico Facultad Cc Matemáticas	Firmado	12/05/2026 10:13:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3579-376E-3254P434D-6930		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

